

Santa Fe, 05 de mayo de 2020

**PROGRAMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA**

**ALERTA N° 08/2020**

**Boletín Oficial de la Nación N° 34.364, 24 de abril de 2020**

MINISTERIO DE SALUD

*Resolución 810/2020*

Apruébanse las **Directrices de organización y funcionamiento para centro quirúrgico en establecimientos con internación.**

*Resolución 814/2020*

Sustitúyase el artículo 3° de la Resolución del Ministerio de Salud N° 1028 de fecha 10 de julio de 2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**“Artículo 3°: Incorpórese la vacuna antipoliomielítica inactivada al Calendario Nacional de inmunizaciones con esquema básico con vacuna antipoliomielítica inactivada (IPV) a los DOS(2), CUATRO(4) y SEIS(6) meses de vida y un único refuerzo con vacuna IPV al ingreso escolar.**

Quede el esquema de vacunación determinado en el Artículo 1° de la presente medida, sujeto a **revisión, luego de los Tres (3) años** desde su inicio, en función de las modificaciones que sean necesarias para adecuar las edades de vacunación al mejor esquema posible.

No se requerirá la presentación de una orden médica para la administración de la vacuna IPV.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

**Boletín Oficial de la Nación N° 34.365, 26 de abril de 2020**

AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

*Decreto DNU 408/2020*

Prorrógase hasta el día 10 de mayo de 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, prorrogado por los Decretos N° 325/20 y N° 355/20 y sus normativas complementarias.

**Boletín Oficial de la Nación N° 34.371, 02 de mayo de 2020**

AISLAMIENTO SOCIAL PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

*Decisión Administrativa 703/2020*

Incorporación al listado de excepciones. Traslado de niños, niñas y adolescentes, al domicilio del otro progenitor o progenitora.

**Boletín Oficial de la Nación N° 34.372, 04 de mayo de 2020**

ANMAT

*Disposición 2461/2020*

Prohíbese el uso, la comercialización y distribución en todo el territorio nacional de los cabezales rotulados como:

- “ALMA FOR YOU FOR LIFE, DIODE 810NM SN ICE122001858”,
- “ALMA FOR YOU FOR LIFE, DIODE 810NM SN ICE122002307”

SUB DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA

*PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA*

BV. Gálvez 1563 - S3000AAG - Santa Fe

Tel:(0342)4573710/3713/1930 - farmacovigilancia\_dbyfcia@santafe.gov.ar

Santa Fe, 05 de mayo de 2020

- “ALMA FOR YOU FOR LIFE, DIODE 810NM SN ICE121000789”

*Disposición 2462/2020*

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional del producto rotulado como:

- “ALMA FOR YOU FOR LIFE DIODE 3DNM SN PLT3D2001119”.

*Disposición 2545/2020*

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto obtengas las debidas autorizaciones, de todos los productos rotulados como:

- “PAÑAL DESECHABLE PARA INCONTINENCIA, AMBOS PLUS, DESCARTABLE OESTE SACI, Fábrica, administración y ventas: Av. Julio A. Roca 2757, Hurlingham, Buenos Aires”,
- “REFUERZA PAÑAL AMBOS PLUS, DESCARTABLE OESTE SACI, Fábrica, administración y ventas: Av. Julio A. Roca 2757, Hurlingham, Buenos Aires”,

Y cualquier producto descartable de uso externo que indique ser elaborado/fabricado por la firma DESCARTABLE OESTE SACI con domicilio en la avenida Julio A. Roca N° 2757 de la localidad Hurlingham provincia de Buenos Aires sin las correspondientes habilitaciones

*Disposición 2546/2020*

Prohíbese el uso, la comercialización y la distribución en todo el territorio nacional, hasta tanto obtengan las debidas autorizaciones, de **todos los lotes** de los productos rotulados como:

- “NEBUSONIC NEBULIZADOR ULTRASÓNICO – INDUSTRIA ARGENTINA – indicado en todas las afecciones respiratorias. Asma. Alergia. Bronquitis. Sinusitis. Etc.”,
- TUBO OROFARÍNGEO “HUDSON RCI – ONE DISPOSABLE CAT. NO. 1167 – CATH – GUIDE – AIRWAY – 100 MM – NO. 10, MEDIUM ADULT”
- “GEL ULTRA SON – gel conductor neutro – medio de contacto conductor, soluble en agua, para procedimientos de diagnóstico y electromedicina. Permite la transmisión de ondas de manera eficiente. Hipoalergénico, no tóxico. No irrita ni mancha la piel y no daña los equipos. Elaborado y envasado por DAFTOR, VICTORIA – PBA – ARGENTINA. RES 155/98”.

**LOS TEXTOS COMPLETOS DE LAS DISTINTAS NORMAS PUEDEN SER SOLICITADOS A**  
[farmacovigilancia\\_dbyfcia@santafe.gov.ar](mailto:farmacovigilancia_dbyfcia@santafe.gov.ar)

## PROGRAMA PROVINCIAL DE FARMACOVIGILANCIA

### AD ALCOHOL GEL NEUTRO Producto ilegal

Ante varias consultas recibidas sobre el producto de referencia, la Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica de la Pcia de Bs. As., ha realizado una consulta al **Departamento de Cosmetovigilancia de ANMAT** quienes informaron que:

*“No se hallaron productos inscriptos bajo esa marca A+D en nuestras bases de datos. Por otra parte, el*



SUB DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA  
**PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA**

BV. Gálvez 1563 - S3000AAG - Santa Fe

Tel:(0342)4573710/3713/1930 - farmacovigilancia\_dbyfcia@santafe.gov.ar

Santa Fe, 05 de mayo de 2020

*legajo que figura no pertenece a ningún establecimiento habilitado para el rubro cosmético. Ya fue iniciada una denuncia”.*

Por tal motivo solicitamos a los farmacéuticos que hagan la respectiva devolución del producto de referencia a sus proveedores.

### **Información de la Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs As.**

#### **AD ALCOHOL ETÍLICO 97% Producto ilegal**

Ante varias consultas recibidas sobre el producto de referencia, la Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica de la Pcia de Bs. As, ha realizado una consulta al **Departamento de Cosmetovigilancia de ANMAT** quienes nos informaron lo siguiente:

**“Atento a su consulta y debido a que se hallaron irregularidades respecto al producto, le comunicamos que se dará inicio a una denuncia”.**

Por tal motivo solicitamos a los farmacéuticos que hagan la respectiva devolución del producto de referencia a sus proveedores.



### **Información de la Red Provincial de Vigilancia Farmacéutica Colegio de Farmacéuticos de la Pcia. de Bs As.**

## **MINISTERIO DE SALUD PROVINCIA DE SANTA FE**

### **RECOMENDACIONES Y PROTOCOLOS PARA EQUIPOS DE SALUD- COVID-19**

En el marco de la vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio y de las acciones para prevenir la transmisión del virus, el Gobierno de la provincia de Santa Fe pone a disposición de los equipos de salud los siguientes materiales y protocolos.

#### **Se agregan a los enunciados en el Alerta N° 06 los siguientes:**

- Protocolo de Covid -19 Santa Fe (Versión 4)
- Protocolo de actualización ante la violación del aislamiento por parte de niños, niñas y adolescentes
- Protocolo de salida de personas con discapacidad.

Todos los Protocolos y Recomendaciones en:

[https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/234557/\(subtema\)](https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/content/view/full/234557/(subtema))

SUB DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA FARMACÉUTICA  
**PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA**  
BV. Gálvez 1563 - S3000AAG - Santa Fe  
Tel:(0342)4573710/3713/1930 - farmacovigilancia\_dbyfcia@santafe.gov.ar

Santa Fe, 05 de mayo de 2020

## NOVEDADES Y ALERTAS DE ANMAT

### ACERCA DE LAS CABINAS SANITIZANTES O TÚNELES DE DESINFECCIÓN

**Si bien existen productos utilizados por este tipo de mecanismos que están inscriptos ante ANMAT, no se cuenta con evidencia científica que demuestre su eficacia y seguridad en la aplicación sobre personas con el fin de descontaminar para COVID-19.**

La ANMAT informa que las “cabinas sanitizantes o túneles de desinfección”, no se encuentran autorizadas por esta Administración Nacional. Si bien determinados productos utilizados por este tipo de mecanismos se encuentran inscriptos ante esta Administración Nacional, su eficacia y seguridad está demostrada para el uso en superficies inertes distintas a las propuestas, no contándose con evidencia que demuestre su eficacia y seguridad para ser aplicados sobre personas con el fin de descontaminar para COVID-19. Es preciso recordar que los desinfectantes de superficies requieren tiempos de contacto variables para ser efectivos. Por ello, al ser aplicados sobre las personas, aún en baja concentración o por tiempo breve, puede causar potenciales efectos irritantes para la piel y mucosas, reacciones cutáneas, lesiones oculares y afectación del tracto respiratorio.

**Por ello, la ANMAT recomienda no utilizar este tipo de dispositivos de rociado de sustancias químicas sobre el cuerpo humano.**

**Actualmente el uso de “cabinas sanitizantes o túneles de desinfección” no han mostrado efectividad en la desinfección o la reducción de los contagios, además de aportar una falsa sensación de seguridad en las personas, conduciendo a que se descuiden las medidas básicas de prevención establecidas, como el lavado frecuente y consciente de manos, y el distanciamiento social preventivo y solidario.**

***Recordamos las medidas vigentes para la prevención:***

1. Distanciamiento social manteniendo una distancia de 2 metros entre cada persona y evitar asistir a lugares concurridos.
2. Lavado de manos frecuente con agua y jabón, o en su defecto, desinfectarlas con soluciones hidroalcohólicas al 70%.
3. Uso de barbijo social como barrera física que cubre nariz, boca y mentón que ayuda a disminuir el riesgo de contagiar a terceros.

Santa Fe, 05 de mayo de 2020

#### 4. Desinfección de superficies con productos autorizados

**Fuente:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/acerca-de-las-cabinas-sanitizantes-o-tuneles-de-desinfeccion>

## Reactivos COVID-19

La ANMAT informa a los profesionales e instituciones de la salud, **la lista actualizada al 27 de abril** de los reactivos de uso in vitro para COVID-19 que se encuentran autorizados en el marco de la emergencia sanitaria ante esta Administración Nacional:

- **Listado de reactivos para la Detección de Covid-19**
- **Listado de Pruebas serológicas para Covid-19**

Se utilizan actualmente para la identificación de personas que pueden haber estado expuestas al virus o que se han recuperado de la infección por COVID-19, seguimiento y control de pacientes en tratamiento, y para estudios epidemiológicos.

**Listados completos en:** <https://www.argentina.gob.ar/noticias/reactivos-covid-19>

## PARA NOTIFICAR AL PROGRAMA DE FARMACOVIGILANCIA

EVENTOS ADVERSOS RELACIONADOS AL USO DE MEDICAMENTOS:

ONLINE <https://www.santafe.gob.ar/farmavigilancia/>

EVENTOS ASOCIADOS A VACUNAS: ON LINE

<https://www.santafe.gob.ar/farmavigilancia/?section=cargaDenunciaEsavi>

EVENTOS RELACIONADOS CON ERRORES:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/content/download/127648/631452/file/Notificacion>  
<https://www.santafe.gov.ar/index.php/content/download/199703/968317/file/NOTIFICACION%20C3%93N+>

EVENTOS RELACIONADOS CON EL USO DE MEDICAMENTOS HERBARIOS:

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/content/download/188854/917222/file/Ficha>